

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	COMPAÑÍA DE AVIONES DEL CESAR LTDA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTROS.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2000-00404-00

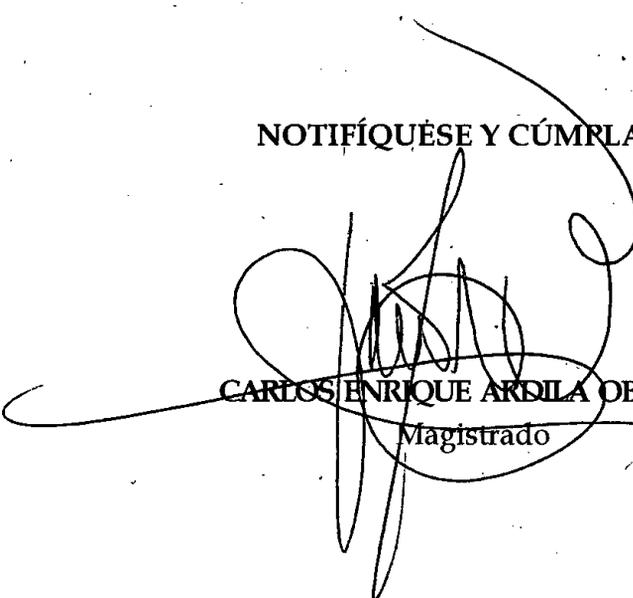
De conformidad con la providencia proferida por la Sección Tercera Subsección B del Consejo de Estado del dos (02) de octubre de dos mil diecinueve (2019), vista a folios 700-713 del expediente, en donde se modificó el numeral primero de la parte resolutoria del auto del 28 de junio de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo del Meta y confirmó en lo demás la providencia impugnada, el Despacho resuelve:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado Sección Tercera Subsección B, en providencia del día 02 de octubre de 2019, mediante el cual modificó el numeral primero de la parte resolutoria del auto del 28 de junio de 2018 proferida por el Tribunal Administrativo del Meta y confirmó en lo demás la providencia impugnada.

SEGUNDO.-Cumplido lo anterior, realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO.- ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado